LA GUITARRA DE IPARRAGUIRRE

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BIZCAYA:

«Una feliz casualidad, la de inspeccionar el archivo manual de V. E. con el fin de ver si podía encontrar lugar donde se colocaran los libros donados por los herederos y testamentarios del patricio don Fidel de Sagarminaga, hizo que se hallase el diputado que se dirige á la Diputación en estos momentos, con una reliquia de inestimable valor histórico. Nos referimos al instrumento de que se sirvió el bardo Iparraguirre para cantar las viejas tradiciones del pueblo nobilísimo en que vió la luz. Con él hemos hallado un legajo de papeles y cartas, por los cuales se viene en conocimiento de la manera cómo aquel instrumento pertenecía primero al señor Castañeda en Zumarraga, que acompañó en sus últimos momentos al insigne Iparraguirre, dejándole en usufructo después al Sr. Zubiria y cómo pasó más tarde y después de fallecido éste á poder de D. Pedro de Egaña, quien lo donó á la Diputación de Bizcaya para que en lo sucesivo se hiciera cargo la Provincia de él y lo guardase allí donde se cobijan los recuerdos y las esperanzas de la tradición foral, á la sombra del roble que cantara aquel sentido y entusiasta bascongado, autor inspiradísimo del himno dedicado al símbolo de nuestras antiguas libertades y cantos y

poeta singularísimo de nuestras glorias pátrias don José M.ª de Iparraguirre.

Yo solicito de la Diputación, que, ya que se halla aún incumplido el deseo del esclarecido donante, se acuerde por esta Corporación el colocar aquel objeto histórico en lugar y condiciones convenientes de la Casa de Juntas de Guernica, donde podrán verlo los amantes de esta noble y apartada tierra euskara. Y que así bien, para conservar del mejor modo aquel instrumento musical y los papeles que acreditan la donación y las vicisitudes por que pasó el objeto del obsequio del patricio bascongado Sr. Egaña, se construya una mesa cubierta, donde se guarde y conserven las cartas y el legajo que entrego, para que se cumplan los fines á que en ellos se hace referencia por el donante.»

(Esta moción de nuestro distinguido amigo el inteligente y celoso diputado don Fernando de Olascoaga, fué resuelta favorablemente el día 15 de Mayo de 1896, disponiéndose la colocación de la guitarra con su caja en la Casa de Juntas de Guernica.—N. de la R.)